



CABO VIRGENES:

Es considerada una reserva provincial, ubicada en el extremo sur de la Provincia de Santa Cruz, creada por decreto provincial 1086/86 y es administrada por el Consejo Agrario Provincial. Tiene una jurisdicción provincial, perteneciente a la ecorregión de estepa patagónica y tiene una superficie total de 18,48 Km².

Su fauna está compuesta principalmente por aves oceánicas y mamíferos e invertebrados terrestres. La flora se corresponde al tipo arbustiva de la estepa patagónica.

El objetivo principal para su conservación es de mantener el lugar como patrimonio histórico cultural y de preservación de especies como el pingüino magallánico.

ISLA DESEADA

Es un área protegida de uso científico, creada mediante Disposición 07-DFS-80, con jurisdicción provincial y administrada por el Consejo Agrario Provincial. Tiene una superficie de 1.50 Km² AMP y corresponde a la ecorregión estepa patagónica.

Su fauna consiste en aves costeras y oceánicas, cormoranes y pingüinos de Magallanes.

La flora corresponde a pastizales de la estepa patagónica y su objetivo principal es la conservación de especies de aves costeras y oceánicas, en conjunto con sus nidificaciones.



Ría de Puerto Deseado

Ubicada en Puerto Deseado, fue declarada reserva natural intangible mediante decreto provincial N° 1561 en el año 1977, es de jurisdicción provincial. Cuenta con una superficie de 119,80 Km². AMP Ría y continente, corresponde a la Ecorregión: Estepa Patagónica y es administrada por la Dirección de Recursos acuáticos.

Su fauna está compuesta por Aves de la costa y Mar Argentino, mamíferos terrestres y acuáticos pinnípedos.

Su flora es de tipo arbustiva, correspondiente a la estepa patagónica y costa del Mar.

Cabo Blanco



Es una reserva natural intangible ubicada en Puerto Deseado mediante decreto provincial N° 1561 en el año 1977. Tiene jurisdicción provincial y es administrada por la Dirección de Recursos Acuáticos. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica y tiene una superficie de 7,8 Km².

Su fauna está integrada por aves del Mar Argentino, mamíferos terrestres y acuáticos pinnípedos.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética Proteger la única área de cría y reproducción del lobo marino de dos pelos u oso marino. Apostadero de leones marinos. Patrimonio Paisajístico Natural y Cultural

Bahía Laura

Es una reserva natural intangible ubicada en Puerto Deseado, creada mediante decreto N° 1561 en el año 1977 y es de jurisdicción provincial. Corresponde a la ecorregión del Mar Argentino, es administrada por la Dirección provincial de recursos acuáticos y abarca una superficie de 8,10 km². AMP.

Su fauna está compuesta por aves de la costa y el mar Argentino. La flora es integrada por vegetación de costa del Mar Argentino y estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética, conservación de colonias de aves costeras y marinas.



Los Escarchados

Es un área protegida correspondiente a la reserva natural provincial ubicada en El Calafate, creada mediante decreto N° 198 en el año 1979. Es de jurisdicción provincial y está administrada por el Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica y abarca una superficie de 293 hectáreas.

Su fauna está compuesta por el macá tobiano y aves de la estepa Patagónica, también podemos encontrar a la lagartija de los escarchados. Su flora corresponde a la vegetación arbustiva y pastizales de de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies endémicas del área.

Península San Julián

Es una reserva provincial ubicada en Puerto San Julián, creada mediante decreto N° 1826 en el año 1986. Es administrada por el Consejo Agrario Provincial y es de jurisdicción provincial. Corresponde a la ecorregión de la estepa patagónica y abarca una Superficie: 106,8 km². AMP

Su fauna está compuesta por aves costeras y oceánicas, cormoranes, pingüino de Magallanes, biguá. La flora de la zona está integrada por vegetación arbustiva, rala y pastizales de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación: Conservación y manejo de la flora y la fauna y sus ambientes, suelos y pastizal. Reintroducción de especies autóctonas. Uso turístico.



Isla Cormorán y Banco Justicia



Área protegida constituida para el uso científico y protección especial, ubicada en la localidad de Puerto San Julián. Fue creada mediante la disposición N°15 DFS, del año 1990. Es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración Consejo Agrario Provincial. Pertenece la ecorregión de estepa patagónica y tiene una extensión territorial de 64 Ha.

La fauna está compuesta por aves costeras y oceánicas, cormoranes, pingüino de Magallanes, biguá. Ostrero

La Flora está integrada por Pastizales de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación: Conservación de especies de aves costeras y oceánicas.

Bahía San Julián

Es un área protegida destinada a uso científico y protección especial, ubicada en la localidad de Puerto San Julián. Fue creada mediante Disposición N° 16 – DFS – 1990.



Tiene jurisdicción provincial y se encuentra administrada por el Consejo Agrario Provincial. Pertenece a la ecorregión del Mar Argentina y cuenta con una superficie Marina de 25.95 km² y 89.05 km² continental.

Reserva Hidrogeológica Meseta Espinosa y El Cordón

Es un área protegida, bajo la figura de reserva hidrogeológica y se encuentra ubicada en cercanía a la localidad de Caleta Olivia. Fue creada mediante Ley provincial N°2185 en el año 1990. Es de jurisdicción provincial y se encuentra administrada mediante Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica y cuenta con una extensión geográfica de 246988 Ha.

Su Fauna está compuesta por mamíferos invertebrados de la estepa patagónica y su flora está integrada por la vegetación típica, como por ejemplo arbustiva de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación: Conservación de acuíferos subterráneos y endorreicos de la zona comprendida entre Caleta Olivia, Cañadón Seco, Las Heras y Pico Truncado por el impacto de perforaciones de actividades mineras e hidrocarburíferos, área de conservación y manejo Meseta Espinosa y El Cordón.

Isla Leones

Es un área protegida, destinada para el uso limitado bajo protección especial. Se encuentra ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz. Su creación fue mediante la Resolución Provincial 720 del año 1991 Es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración Privada. Pertenece a la Ecorregión de estepa Patagónica Superficie: 5,2 km² AMP.



Su fauna está compuesta por aves migratorias marinas y su flora está compuesta por vegetación típica arbustiva de la estepa patagónica.

Isla Pingüinos

Es un área protegida bajo la figura de Parque Interjurisdiccional Marino, se encuentra en la localidad de Puerto Deseado. Fue creado mediante la ley Provincial N° 2274 y Ley Nacional 26.818 en los años 1992 y 2012 correspondientemente. Es de jurisdicción nacional y provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial y Parques Nacionales. Pertenece a la ecorregión del mar Argentino y estepa patagónica. Cuenta con una superficie 2,122.90 km² AMP.

La fauna está compuesta por aves marinas, fauna marina del mar Argentino y plataforma continental. Su flora está compuesta por vegetación típica, arbustiva y costera de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación: Mantener muestras representativas del ecosistema marino que aseguren la continuidad de los procesos naturales. Uso racional de especies marinas y terrestres. Se destaca la presencia del Pingüino de penacho amarillo del sur. Entre cormoranes, gaviotines Sudamericanos, gaviotas australes y pingüinos de Magallanes

San Lorenzo

Es un área protegida de jurisdicción provincial, ubicada en Lago Posadas. Su Creación fue mediante la ley Provincial 002334/93 y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Pertenece a la ecorregión de Bosques Patagónicos. Tiene una superficie de 24.000 Hectáreas. Su fauna esta compuesta por invertebrados de los bosques patagónicos, pumas, zorros, piches y huemules. La flora está compuesta por vegetación típica de los bosques magallánicos patagónicos y estepa patagónica.



Objetivo Principal de conservación: Proteger el bosque andino Patagónico y sus especies para el desarrollo y equilibrio de las especies que habitan la zona, en especial el Huemul. Ambientes alto andino, bosques magallánicos y estepa patagónica.

Isla de Monte León

Es un área protegida, con características de reserva provincial. Fue creada por Ley Nacional 2445 en el año 1996. Es de gestión privada, con jurisdicción provincial. Corresponde a la Ecorregión de estepa patagónica.

Su fauna está compuesta por invertebrados de la costa y mar argentino, aves marinas y Pingüino de Magallanes y su flora está integrada por vegetación típica de la estepa patagónica, en especial pastizales y arbustos.

El objetivo principal de conservación es la preservación de especies y su diversidad genética, la protección de recursos culturales, de recursos faunísticos, como así también del pingüino de Magallanes, Cormorán Imperial y la presencia del cisne de cuello negro.

Cuevas de las manos

Es un área protegida como Parque Provincial y monumento histórico nacional, creado mediante ley Provincial N° 3613 del año 2018. Es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de Estepa Patagónica y abarca una superficie de 600 hectáreas.

Su fauna está compuesta por invertebrados de la estepa patagónica, zorros, guanacos, cóndores, piches.

La flora del lugar está integrada por vegetación típica de la estepa patagónica, en especial pastizales y arbustos.



Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y su diversidad genética. Promover la protección de recursos culturales, su arte rupestre y sus sitios de interés arqueológico. Preservar los lugares habitados por pueblos originarios y pueblos representativos de la época previa al descubrimiento de América del Sur.

Cerro Chaltén

Área Protegida como monumento natural provincial, creada mediante Ley Provincial N° 2550 en el 2000. Su jurisdicción es provincial y Nacional y su administración está bajo la coordinación del Consejo Agrario Provincial. Pertenece a la ecorregión de Bosque Patagónico.

Humedal Caleta Olivia

Es catalogado como parque provincial, creado mediante ley provincial N° 1563 en el año 2000. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica

Su fauna está compuesta por invertebrados de la estepa patagónica y aves características de la región. Su flora corresponde a la vegetación típica de la estepa patagónica y humedales.

Objetivo Principal de conservación: La preservación de especies y su diversidad genética. Conservación y protección de especies de aves como cisnes de cuello blanco y negro, avutardas, flamencos y patos silvestres.



Aves Migratorias

Es una reserva natural provincial ubicada en la ciudad de Río Gallegos, creada mediante Ley Provincial 2583 del año 2001. Su jurisdicción es de tipo provincial y se encuentra administrada mediante el Consejo Agrario Provincial. Su ecorregión se corresponde a la estepa patagónica y abarca una superficie de 40 hectáreas aproximadamente.

Su fauna está compuesta por invertebrados de la estepa patagónica, como así también por aves migratorias de América del Norte. Su fauna está integrada por la vegetación típica de la Estepa Patagónica, en especial Pastizales y arbustos de la zona.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética. Conservación y protección del área inter-mareal de Río Chico y zonas aledañas.

Barco Hundido

Es una reserva provincial creada mediante ley Provincial 2605 del año 2002. Se encuentra en la localidad de Caleta Olivia, su jurisdicción es provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética. Conservación y protección paleontológica, Arqueológico.



Punta Gruesa

Es una reserva provincial, creada mediante la Ley Provincial N°2637 en el año 2002, se encuentra en la localidad de 28 de Noviembre, es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica.

Su fauna está integrada por invertebrados de la estepa patagónica y bosque andino magallánico. La vegetación es típica de la estepa patagónica y bosque andino magallánico.

Península de Magallanes

Es un parque y reserva provincial, creada mediante Ley Provincial N° 2316 del año 1993. Se encuentra situada en proximidades a la ciudad de El Calafate y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Pertenece a la ecorregión de bosque patagónico y su superficie es de: En reserva 15.089 Ha y Parque: 27.598 ha. Su Vegetación es típica del Bosque Patagónico y ambiente de alta montaña.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética, conservación y preservación del bosque andino patagónico, conservación del recurso paisajístico y las especies de flora y fauna de la región, sitio de interés científico.



Bosques Petrificados

Es una reserva provincial creada mediante Ley Provincial N° 2702 en el año 1993, se ubica en la localidad de Tres Lagos. Tiene jurisdicción provincial y se encuentra administrada por el Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica, su flora está representada por vegetación típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética. Conservación y preservación de la estepa patagónica, conservación del recurso paisajístico y las especies de flora y fauna de la región, bosques petrificados y los restos Fósiles.

Monte Loayza

Es un parque natural creado mediante Ley Provincial N° 2737 y 3454 en el año 2004 y 2005. Es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo administración del Consejo Agrario Provincial. Pertenece a la ecorregión de estepa patagónica. Su flora es típica de vegetación rala y arbustiva de la estepa patagónica y costa del mar Argentino.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética. Conservación y preservación de la estepa patagónica y costa del mar argentino. Poner énfasis en el valor arqueológico y de los apostaderos de aves y mamíferos marinos.



Laguna Azul

Es una reserva geológica provincial creada mediante ley provincial N° 2828 en el año 2005, se encuentra en las adyacencias de la ciudad de Río Gallegos, tiene jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincia.

Su vegetación es típica de estepa patagónica, siendo rala y arbustiva.

Objetivo principal de conservación: Preservación de especies y su diversidad genética. Conservación y preservación de la estepa patagónica, sito de gran valor geológico.

Lago del Desierto

Es una reserva provincial natural, creada mediante Ley Provincial N° 2820 del año 2005. Se encuentra ubicada en El Chalten, es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de Bosques Patagónicos.

Su vegetación es típica del bosque Andino Patagónico, Ñires, Lengas, Guindos.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética. Conservación y protección del ciervo Huemul (monumento natural provincial).



Tucu Tucu

Es una reserva natural provincia ubicada en cercanías al Paraje Las Horquetas Ruta 40, creada mediante Ley Provincial N° 2905 en el año 2006 bajo jurisdicción provincial bajo la administración del Consejo Agrario Provincial.

Su flora corresponde a la vegetación típica del bosque Andino Patagónico, Ñires, Lengas, Guindos.

Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies y diversidad genética. Conservación y protección del bosque Andino patagónico, del huemul, cóndor y la protección del recurso paisajístico y del ambiente Alto Andino del valle del tucu tucu.

Pinturas Rupestres del Río Chico

Es un área protegida como reserva geológica provincial, creada mediante ley provincial 2975 en el año 2007. Su administración es mediante el Consejo Agrario Provincial y pertenece a la ecorregión de estepa patagónica. Su fauna está representada por invertebrados propios de la estepa patagónica. Su vegetación es típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.



El objetivo principal de conservación es la preservación de especies y conservar su diversidad genética. Conservación y preservación de pinturas rupestres correspondientes a las culturas pre-tehuelches.

Costa Norte de Santa Cruz (Caleta Olivia)

Es un área protegida como reserva Provincial creada mediante ley provincial N° 3183 en el año 2010, corresponde a la jurisdicción provincial y su administración se lleva adelante por el Consejo Agrario Provincial. Su ecorregión corresponde a la estepa patagónica y mar argentino, tiene una superficie aproximada de 800 Km₂.

Su fauna corresponde a invertebrados de la estepa patagónica, como así también a aves migratorias y mamíferos marinos. Su flora está compuesta por vegetación típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.

El objetivo principal de conservación es la preservación de especies y la diversidad genética de la zona. También se implementa la conservación y preservación de los apostaderos de los lobos marinos de un pelo y la ballena franca austral.

Bloque Errático Bella Vista

Es un monumento natural, creado por ley provincial N° 3070 y 3393, correspondiente a los años 2009 y 2014. Su jurisdicción es provincial y la administración del lugar es del Consejo Agrario Provincial.

Su fauna está compuesta por invertebrados y mamíferos de la estepa patagónica y su flora está integrada por la vegetación típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.



El objetivo principal de su conservación es promover el interés del bloque errático por su dimensión y ubicación.

Parque Nacional Los Glaciares

Es un área protegida como Parque nacional, creado mediante Decreto Ley Nacional 9504 del año 1937/1945 respectivamente. Su jurisdicción es nacional y la administración está bajo la Administración de Parques Nacionales. Su ecorregión corresponde a bosques patagónicos y su superficie es de aproximadamente 7 mil Km².

La fauna de la zona está compuesta por invertebrados del bosque Andino Patagónico y del ambiente Alto Andino y por el Huemul. La flora de la zona es de tipo de bosque Patagónico, Ñires, Lengas, Guindos, Notro.

El objetivo principal es la conservación de hielos continentales, parte del campo de hielo Patagónico Sur, Glaciares templados del área protegida. Conservación y protección del bosque Andino Magallánico, Protección del recurso paisajístico, del ambiente Alto Andino y el ciervo Huemul (Monumento Natural Nacional).

PARQUE NACIONAL PERITO MORENO

Es un área protegida destinada como parque nacional, creada mediante Decreto y Ley Nacional N° 105433 y 13895 de los años 1937 y 1949. Tiene jurisdicción



nacional y su administración está regulada por la Parques Nacionales. Su ecorregión corresponde a Bosque Patagónico, donde podemos encontrar una fauna representada por Invertebrados del bosque Andino Patagónico y del ambiente Alto Andino y el Huemul. Su flora está compuesta por vegetación típica del bosque Patagónico, Ñires, Lengas, Guindos, Notro.

Objetivo Principal es la conservación de bosques sub-antárticos, estepa sub-andina y pastizales sub-Andinos. Conservación y preservación de material arqueológico de 10000 años de antigüedad, ambientes periglaciarios, Río y lagos glaciarios. Conservar el Monumento Natural Nacional Huemul, y especies características de estos ambientes.